

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 118** *TALLERES MECÁNICOS IRUMA, S.A.
(SOCIEDAD SEGREGADA)
IRUMA DISEÑO Y PROYECTOS INDUSTRIALES, S.L., SOCIEDAD
UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de segregación.

Se hace público que, en fecha 23 de diciembre de 2013, la Junta General Extraordinaria de "Talleres Mecánicos Iruma, S.A." (Sociedad Segregada), acordó la segregación, en los términos del artículo 71 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, consistente en el traspaso en bloque por sucesión universal de la Sociedad Segregada a una sociedad de nueva constitución que se denominará "Iruma Diseño y Proyectos Industriales, S.L.", de la totalidad de los activos y pasivos de la misma adscritos a la actividad de fabricación, venta, comercialización, importación, exportación, proyectos, construcción y montaje de máquinas, los cuales integran una unidad económica, subrogándose la Sociedad Beneficiaria en la totalidad de los derechos, acciones, obligaciones, responsabilidades y cargas vinculadas a los referidos activos y pasivos de la Sociedad Segregada, y asumiendo los medios humanos y materiales actualmente vinculados a la explotación de los mismos, recibiendo a cambio la Sociedad Segregada la totalidad de las participaciones que se crearán en la constitución de la Sociedad Beneficiaria por un valor equivalente a dichos activos y pasivos.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Segregación. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la misma en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Irún (Gipuzkoa), 26 de diciembre de 2013.- Don José Antonio Maiza Salamanca, Administrador Único de "Talleres Mecánicos Iruma, S.A.".

ID: A14000064-1